

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 16 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica de AA.PP.,

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

1210.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 5 de mayo de 2006, registrada al número 796, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto escrito del Presidente del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de una plaza de Maestro de Educación Infantil, por oposición libre, en el que comunica la baja por Incapacidad Temporal de dos de los miembros del mencionado Tribunal (Titular y Suplente, representantes de la Admón.), VENGO EN DISPONER:

1.- La sustitución, como Vocal Titular, de D.^a Isabel Sánchez Ramírez por D. Rafael Salas Nieto.

2.- La sustitución, como Vocal Suplente, de D.^a M.^a José Gallego Hidalgo por D. Mohamed Hamed Mimun."

Lo que se comunica para su publicación.

Melilla, 11 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA TÉCNICA

1211.- Ante la imposibilidad de notificar por otros medios a D.^a Manuela Fenández Abeijón, domiciliada en la C/. Alta núm. 17, notifíquese a través del

Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1.999, de 13 de enero.

La interesada, ante este anuncio podrá presentarse en la Sección Técnica de Gestión Administrativa, a fin de ser informada, en el plazo de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 17 de mayo de 2006.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1212.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).